

Palabra:

Proyectos de investigación e innovación: características

Propuesta de definición:

Los proyectos presentados deberán incluir, necesariamente, las características siguientes para ser evaluados en el concurso público de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte:

1. Oportunidad: Surge como respuesta a una necesidad de cambio o mejora detectada y reflexiona sobre la manera de poner en marcha el proceso de cambio o mejora.

Presenta un diagnóstico preciso sobre lo que se quiere cambiar o sobre lo que se quiere investigar y hace una justificación.

Señala la oportunidad del momento para el cambio o investigación propuestos, dadas una serie de circunstancias que favorecen la puesta en marcha del proyecto.

2. Innovación: Cuenta con un marco teórico que avala y da apoyo a la mejora, o permite reformular un proyecto ya existente en el centro.

La práctica innovadora que se presenta es concebida como nueva u original por abordar y conseguir los objetivos de cambio o mejora planteados, o reformula un proyecto comenzado anteriormente. Cualquiera de las dos posibilidades incorporará una estrategia y un cronograma bien definido.

Aplica metodologías activas que sitúan al alumnado en el centro del proceso.

3. Sostenibilidad: El proyecto es viable económica y técnicamente. Las mejoras que pretende introducir perdurarán en el tiempo.

4. Transferencia: Las prácticas innovadoras pueden ser aplicadas en contextos educativos semejantes.

Ofrecen materiales y claves que propician el intercambio con otros centros.

Demuestra evidencias que validan la transferibilidad del proyecto inicial.

5. Participación: Los proyectos de investigación e innovación permiten y fomentan la participación y el trabajo cooperativo, y detallan las acciones de los diferentes agentes implicados (profesorado, alumnado, familias, resto de la comunidad educativa y entorno sociocultural).

**D_0122_proyectos de investigación e
innovación educativa: características_cast**

6. Inclusión: Los proyectos incorporan acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión educativa y social, a través de prácticas educativas contextualizadas a las características del centro, del entorno y del alumnado.

Fomenta el aprendizaje competencial de niveles simples a complejos, a través de programas y proyectos que ofrecen experiencia vital, con repercusión social en su entorno y comunidad educativa.

Promueve el desarrollo de actividades estructuradas que permiten ser adaptadas a escala individual y grupal.

Presenta y desarrolla acciones concretas dirigidas a promover: la igualdad de oportunidades, la igualdad de género, el acceso y la participación de todo el alumnado, la eliminación de barreras, el trabajo colaborativo e intergeneracional, el aprendizaje servicio...

7. Plurilingüismo: El proyecto pone en valor la competencia comunicativa del alumnado y la mejora, tanto en las lenguas cooficiales como en las lenguas extranjeras implantadas en el sistema educativo valenciano.

Promueve la normalización del valenciano en el ámbito educativo, administrativo y social.

Presenta y desarrolla acciones concretas dirigidas a promover el uso vehicular de las lenguas oficiales y la lengua extranjera y que potencien el uso del valenciano en los contextos poco favorables al uso de la lengua propia.

8. Evaluación: El proyecto incorpora un plan de evaluación que prevé valorar el desarrollo de las prácticas innovadoras, los resultados y el impacto.

Incluye los indicadores, los criterios y los instrumentos de evaluación que permiten analizar el desarrollo del proyecto, el grado de participación de los agentes implicados, las dificultades encontradas, los resultados y la extracción de conclusiones.

Ofrece los resultados cualitativos y cuantitativos que justifican la mejora amb claridad y concreción.

Fuente:

Comunitat Valenciana. [Orden 31/2016, de 4 de julio](#), de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones y asignaciones económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la

D_0122_proyectos de investigación e
innovación educativa: características_cast

Comunitat Valenciana. *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, 07 de julio de 2016, núm. 7823, p. 18756-18765.

Comunitat Valenciana. [Resolución de 11 de mayo de 2018](#), del director general de Política Educativa, por la que se convocan subvenciones y asignaciones económicas para desarrollar proyectos de investigación e innovación educativa en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana, durante el curso académico 2018-2019. *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, 17 de mayo de 2018, núm. 8297, p.19810-19819.